

ECONOMÍA Y FINANZAS

Designan entidades financieras participantes del Programa de Creadores de Mercado para el año 2003**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 118-2003-EF/75**

Lima, 24 de marzo de 2003

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, aprobado por Decreto Supremo Nº 037-2003-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Crédito Público ha evaluado las solicitudes presentadas por diversas entidades del sistema financiero a fin de ser designadas como Creadores de Mercado;

Que, luego de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos para acceder al Programa de Creadores de Mercado, expresamente contemplados en el reglamento referido en el párrafo anterior, se ha determinado las entidades financieras que van a participar en el Programa de Creadores de Mercado durante el año 2003;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 037-2003-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designase a las siguientes entidades financieras como participantes del Programa de Creadores de Mercado para el año 2003:

1. Banco de Crédito del Perú
2. Banco Internacional del Perú
3. Citibank, N.A. Sucursal de Lima
4. Banco Wiese Sudameris
5. Banco Continental

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN
Ministro de Energía y Minas
Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas

05794